

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	22:08:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases se establece un plazo de entrega de 90 días calendario. Sin embargo, para fomentar una mayor participación de postores y teniendo en cuenta que las empresas proveedoras fabrican el equipo solicitado a pedido y no cuentan con stock de manera frecuente, debido a la envergadura del equipo requerido; se solicita al comité de selección tengan a bien extender el plazo de entrega a 150 días calendario. Esta modificación se ajusta mejor a la realidad actual y a las indicaciones de los fabricantes, promoviendo así la igualdad de condiciones de los postores y marcas en la competencia.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se ACLARA lo siguiente: En concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad. Así, se indica que los Requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública y por lo tanto, en ese contexto se hace de conocimiento que en la indagación de mercado se identificó proveedores que cumplen con el plazo solicitado por el área usuaria, quien requiere el equipo en el plazo estipulado debido a que es indispensable para la producción de nitrógeno líquido que será utilizado para la conservación y almacenamiento de pajillas de semen y embriones producidas y adquiridas por el área usuaria, motivo por el cual NO SE ACEPTA la solicitud y se recomienda ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	22:08:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: PRODUCCION REAL MÍNIMA DE 50 LITROS / DIA

Se debe tener en consideración que la producción diaria de nitrógeno puede variar debido a las condiciones atmosféricas y ambientales de cada lugar, también debemos considerar que todo equipo cuenta con requisitos ambientales y eléctricos mínimos que se deben de cumplir para el funcionar de manera óptima.

A pesar de esto, los fabricantes pueden establecer una producción promedio diaria bajo las condiciones eléctricas mínimas. Por lo tanto, se solicita al comité de selección tengan a bien considerar que el parámetro técnico a considerar sea la: PRODUCCIÓN PROMEDIO DE 50 LITROS POR DÍA A 60 HZ.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de ser más claros y con motivo de la integración de las bases se incorporara en las características de las especificaciones técnicas lo siguiente 1) PRODUCCION REAL MÍNIMA DE 50 LITROS / DIA por PRODUCCIÓN PROMEDIO DE 50 LITROS POR DÍA A 60 HZ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4. CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES

...

Planta de producción de nitrógeno líquido 50 l/día A 60 HZ

...

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código : 20516809524

Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION
REPRESENTACIONES S.A.C - MASED
REPRESENTACIONES S.A.C

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: NIVEL DE RUIDO MÁXIMO PERMITIDO 75dBa A 1 METRO DE DISTANCIA

Se solicita al comité de selección tenga a bien ampliar el rango del nivel de ruido indicado en las bases, para promover la participación de diferentes marcas en el proceso de selección. Entonces, esperamos puedan admitir que el NIVEL DE RUIDO MÁXIMO PERMITIDO SEA DE 84dBa A 1 METRO DE DISTANCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de ser más claros se acepta la sugerencia y con motivo de la integración de las bases se modificara en las características de las especificaciones técnicas lo siguiente: 1) NIVEL DE RUIDO MÁXIMO PERMITIDO 75dBa A 1 METRO DE DISTANCIA por NIVEL DE RUIDO MÁXIMO PERMITIDO SEA DE 84dBa A 1 METRO DE DISTANCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4. CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES

¿
Nivel de ruido máximo permitido 84 dBa a 1 metro de distancia.

¿

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	22:08:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: MINIMO UNO (1) COMPRESOR DE AIRE FRIO SECO

Se solicita al comité de selección tenga a bien detallar que el compresor solicitado debe ser de al menos 3HP, ello para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de ser más claros se acepta la sugerencia y con motivo de la integración de las bases se incorporara en las características de las especificaciones técnicas lo siguiente: 1) MINIMO UNO (1) COMPRESOR DE AIRE FRIO SECO por MINIMO UNO (1) COMPRESOR DE AIRE FRIO SECO DE AL MENOS 3HP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4. CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES

¿

Mínimo uno (1) compresor de aire frío seco de al menos 3HP (no necesita aceitarse), con tanque receptor y válvula de drenaje eléctrico.

¿

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	22:08:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: SOPORTE TECNICO, PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DEBIDAMENTE LEGALIZADA INDICANDO RESPONSABILIZARSE DEL SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA. Se solicita al comité de selección tenga a bien pedir la entrega de esta DECLARACIÓN JURADA LEGALIZADA DE SOPORTE TECNICO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, cabe indicar que este documento compromete de forma notarial y ante las normas peruana, a la empresa ganadora de dar soporte técnico durante el periodo de garantía, por ello no consideramos necesario que se deba presentar legalizada a la presentación de la oferta. Sin embargo, para que la entidad tenga certeza que todos los postores van a poder brindar este servicio y cumplir con el compromiso durante los tres (03) años de garantía, sugerimos que se solicite adicionalmente una CARTA FIRMADA Y EN HOJA MEMBRETADA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE RESPALDE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA CAPACITACIÓN CONTINUA POR AL MENOS TRES AÑOS DEL PERSONAL TÉCNICO de la empresa que concursa como postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de ser más claros se acepta la sugerencia y con motivo de la integración de bases se modificara en el Soporte Técnico de las Especificaciones Técnicas lo siguiente: 1) SOPORTE TECNICO, PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DEBIDAMENTE LEGALIZADA INDICANDO RESPONSABILIZARSE DEL SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA. por DECLARACIÓN JURADA LEGALIZADA DE SOPORTE TECNICO Y CARTA FIRMADA Y EN HOJA MEMBRETADA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE RESPALDE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA CAPACITACIÓN CONTINUA POR AL MENOS TRES AÑOS DEL PERSONAL TÉCNICO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. así mismo se incorporara en los documentos para la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

11. SOPORTE TÉCNICO

Durante el periodo de garantía el contratista atenderá los requerimientos de diagnóstico por mal funcionamiento del equipo; para lo cual enviará un personal de soporte al lugar donde se encuentre el equipo y emitirá el reporte correspondiente al área usuaria; para ello, el contratista deberá presentar una declaración jurada legalizada de soporte técnico y carta firmada y en hoja membretada emitida por el fabricante que respalde la actividad comercial y la capacitación continua por al menos tres años del personal técnico a la entrega de documentos para el perfeccionamiento del contrato. Así mismo, deberá de especificar la procedencia de los repuestos, los cuales deben ser de la misma marca y modelo del equipo.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	22:08:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

Se solicita al comité de selección tenga a bien aclarar que el contratista cuando indican que se tendrán todos los implementos, insumos y materiales necesarios para PRUEBAS DE CALIBRACIÓN, se refieren a las PRUEBAS OPERATIVAS O PRUEBAS DE VERIFICACIÓN, dado que no existe una norma técnica peruana para la calibración de este tipo de equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que las pruebas de calibración se refieren a pruebas de operatividad o pruebas de verificación del equipo una vez instalado y puesto en funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	22:08:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Se solicita al comité de selección tenga a bien incluir dentro de las profesiones indicadas en las bases, un INGENIERO METALURGISTA Y/O INGENIERO MECANICO, además que las profesiones consideradas sean únicamente ingenierías (ING. ELECTRONICO Y/O ING. INDUSTRIAL Y/O ING. ZOOTECNISTA) o de profesión técnicas relacionadas a la convocatoria como lo son: técnico industrial y/o técnico eléctrico y/o tecnico mecánico. Todo ello para garantizar que la formación académica respalde el trabajo que realizaran durante la instalación, capacitación y soporte técnico dentro de la garantía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SE ACEPTA PARCIALMENTE la propuesta con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores y con motivo de la integración de bases se modificara en las bases la REQUISITOS DE CALIFICACION / C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL / C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Un Ing. electrónico y/o Ing. industrial y/o técnico industrial y/o técnico eléctrico y/o técnico mecánico especializado y/o zootecnista y/o biólogo y/o médico veterinario y/o ingeniero metalurgista y/o ingeniero mecánico acreditado en el manejo de equipos de laboratorio relacionados al bien adjudicado, debe contar con experiencia efectiva certificada y acumulada de al menos 02 años en el uso e instalación de planta de producción de nitrógeno líquido por parte del fabricante al personal clave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITOS DE CALIFICACION

C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Un Ing. electrónico y/o Ing. industrial y/o ingeniero metalurgista y/o Ing. Zootecnista y/o ingeniero mecánico y/o técnico industrial y/o técnico eléctrico y/o técnico mecánico especializado y/o técnico en electrotecnia y/o zootecnista y/o biólogo y/o médico veterinario acreditado en el manejo de equipos de laboratorio relacionados al bien adjudicado, debe contar con experiencia efectiva certificada y acumulada de al menos 02 años en el uso e instalación de planta de producción de nitrógeno líquido. Además, deberá acreditar la capacitación anual, desde al menos DOS (02) años atrás, por parte del fabricante al personal clave

...

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	22:08:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Se solicita al comité de selección que para corroborar la acreditación de capacidad técnica y profesional del personal clave se debe considerar también una capacitación anual, desde al menos CUATRO (04) años atrás, por parte del fabricante al personal clave, ello demostraría que además de tener la experiencia práctica el especialista cuenta con la instrucción teórica continua; estos equipos son de alta gama por lo cual se actualizan periódicamente y se debe tener conocimiento de ello.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SE ACEPTA PARCIALMENTE la propuesta con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores y se modificara en las bases la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Un Ing. electrónico y/o Ing. industrial y/o técnico industrial y/o técnico eléctrico y/o técnico mecánico especializado y/o zootecnista y/o biólogo y/o médico veterinario y/o ingeniero metalurgista y/o ingeniero mecanico acreditado en el manejo de equipos de laboratorio relacionados al bien adjudicado, debe contar con experiencia efectiva certificada y acumulada de al menos 02 años en el uso e instalación de planta de producción de nitrógeno líquido por parte del fabricante al personal clave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITOS DE CALIFICACION

C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Un Ing. electrónico y/o Ing. industrial y/o ingeniero metalurgista y/o Ing. Zootecnista y/o ingeniero mecánico y/o técnico industrial y/o técnico eléctrico y/o técnico mecánico especializado y/o técnico en electrotecnia y/o zootecnista y/o biólogo y/o médico veterinario acreditado en el manejo de equipos de laboratorio relacionados al bien adjudicado, debe contar con experiencia efectiva certificada y acumulada de al menos 02 años en el uso e instalación de planta de producción de nitrógeno líquido. Además, deberá acreditar la capacitación anual, desde al menos DOS (02) años atrás, por parte del fabricante al personal clave

...

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	22:08:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
Se solicita al comité de selección que la experiencia efectiva certificada y acumulada sea de al menos 02 años en el uso e instalación de plantas de producción de nitrógeno líquido.
Ello para poder promover la participación de postores que han ido capacitando a su personal técnico de forma progresiva para brindar servicios de soporte técnico e instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SE ACEPTA la propuesta con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores yy con motivo de la integración de bases se modificara en las bases la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Un Ing. electrónico y/o Ing. industrial y/o técnico industrial y/o técnico eléctrico y/o técnico mecánico especializado y/o zootecnista y/o biólogo y/o médico veterinario y/o ingeniero metalurgista y/o ingeniero mecánico acreditado en el manejo de equipos de laboratorio relacionados al bien adjudicado, debe contar con experiencia efectiva certificada y acumulada de al menos 02 años en el uso e instalación de planta de producción de nitrógeno líquido por parte del fabricante al personal clave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITOS DE CALIFICACION

C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Un Ing. electrónico y/o Ing. industrial y/o ingeniero metalurgista y/o Ing. Zootecnista y/o ingeniero mecánico y/o técnico industrial y/o técnico eléctrico y/o técnico mecánico especializado y/o técnico en electrotecnia y/o zootecnista y/o biólogo y/o médico veterinario acreditado en el manejo de equipos de laboratorio relacionados al bien adjudicado, debe contar con experiencia efectiva certificada y acumulada de al menos 02 años en el uso e instalación de planta de producción de nitrógeno líquido. Además, deberá acreditar la capacitación anual, desde al menos DOS (02) años atrás, por parte del fabricante al personal clave

...

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	22:08:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se consideran bienes similares a los siguientes: TERMO DE NITROGENO LIQUIDO Y/O PLANTA GENERADORA DE NITROGENO LIQUIDO Y/O OTROS AFINES A LA CONVOCATORIA

Se solicita al comité de selección que para validar correctamente la experiencia del postor en la especialidad y asegurar que la empresa cuenta con la capacidad de brindar el soporte técnico y la garantía de tres (03) años solicitada, se deben de considerar únicamente como bienes similares a los equipos: GENERADOR DE NITROGENO LIQUIDO O PLANTA GENERADORA DE NITROGENO LIQUIDO O PLANTA DE NITROGENO LIQUIDO.

Cabe indicar que un termo de nitrógeno líquido o conocido comúnmente como tanque de nitrógeno líquido son equipos para traslado de muestras biológicas o de almacén de nitrógeno líquido pero no cuentan con ninguna tecnología parecida (compresor, funciones automáticas o software por ejemplo) a la de un equipo que produce o fabrica el insumo nitrógeno líquido, es por ello que no deben ser considerados como bienes similares.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad. Así, se indica que los Requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública, motivo por el cual NO SE ACEPTA la solicitud y se recomienda ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20321818723	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	TECNICA Y DESARROLLO E.I.R.LTDA.	Hora de envío :	22:28:03

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

La entidad solicita Producción mínima de 50L/día por lo que debemos entender que el día es de 24 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que efectivamente la producción de 50 litros por día dentro de las 24 hora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20321818723	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	TECNICA Y DESARROLLO E.I.R.LTDA.	Hora de envío :	22:28:03

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la seccion de características del bien la Entidad solicita Capacidad interna del tanque 120 litros. Para conseguir pluralidad de ofertas pedimos se considere: ¿Capacidad interna del tanque de 100 a 200 litros¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad. Así, se indica que los Requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública, en sentido con la finalidad de promover la pluralidad de postor SE ACEPTA PARCIALMENTE la solicitud y con motivo de la integración de las bases se modificara la Capacidad interna del tanque 120 hasta 200 litros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4. CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES

...

- Capacidad tanque dewar de almacenamiento interno mínimo de 120 litros hasta 200 litros, con indicador de nitrógeno líquido, con sistema de llenado automático a tanque portátil de transporte de nitrógeno líquido, con válvula de ventilación, transmisor de presión y medidores de nivel electrónicos.

...

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20321818723	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	TECNICA Y DESARROLLO E.I.R.LTDA.	Hora de envío :	22:28:03

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

La entidad Solicita que la planta tenga un software de monitoreo remoto vía internet. En el punto 11 indica "¿el contratista atenderá los requerimientos de diagnóstico por mal funcionamiento del equipo, para lo cual enviará un personal de soporte al lugar". Solicitamos se considere que Antes de enviar una persona para el soporte técnico, se agotarán los trabajos de diagnóstico y corrección con el uso del software de monitoreo remoto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad. Así, se indica que los Requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública, en ese sentido NO SE ACEPTA la solicitud y se recomienda ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20321818723	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	TECNICA Y DESARROLLO E.I.R.LTDA.	Hora de envío :	22:28:03

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el Item de Requisitos de calificación Falta indicar el monto para las REMYPE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se le ACLARA que el monto para REMYPE solo se emplea en procedimientos de selección Adjudicación Simplificada y en el caso de las Licitaciones Públicas cuando sea por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada; al no ser este el caso no le corresponde

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código :	20321818723	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	TECNICA Y DESARROLLO E.I.R.LTDA.	Hora de envío :	22:28:03

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el ítem Experiencia del personal clave, respecto a "el uso e instalación de planta de producción de nitrógeno líquido; solicitamos se considere la experiencia en operación de planta de producción de oxígeno líquido. Ya que los procesos son exactamente iguales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que la operatividad de plantas de nitrógeno líquido no guarda relación con la instalación, son dos procesos distintos, en este contexto la experiencia práctica y teórica del personal clave que estará a cargo de la instalación de estos equipos que de alta gama deben tener conocimiento puntual de ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código : 20602249698

Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : KIEV TRADING E.I.R.L.

Hora de envío : 22:37:52

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan que el equipo se entregue en 90 días.

Normalmente las fábricas que se encuentran en el extranjero no tienen en stock las máquinas, por lo que se fabrica a pedido. Por lo que el tiempo para la fabricación más el envío por vía marítima más los tramites de nacionalización del equipo superan los 90 días, llegando a estar el equipo en el Perú en un plazo de 180 días.

Por lo expuesto solicito ampliar el plazo de entrega 180 días, para lograr concurrencia de postores que ofrezcan mejores condiciones de precio y calidad en beneficio de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** N **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se ACLARA lo siguiente:

En concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad. Así, se indica que los Requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública y por lo tanto, en ese contexto se hace de conocimiento que en la indagación de mercado se identificó proveedores que cumplen con el plazo solicitado por el área usuaria, quien requiere el equipo en el plazo estipulado debido a que es indispensable para la producción de nitrógeno líquido que será utilizado para la conservación y almacenamiento de pajillas de semen y embriones producidas y adquiridas por el área usuaria, motivo por el cual NO SE ACOGE la OBSERVACION y se recomienda ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código : 20602249698

Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : KIEV TRADING E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:16

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicito ampliar en experiencia del personal clave a profesiones como ing. Mecánico, técnico electricista, ING mecánico electricista, técnico en electrotecnia, profesiones y/o carreras técnicas afines, en vista que estás profesiones estan ligadas al objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia con el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SE ACOGE PARCIALMENTE la propuesta con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores y se modificara en las bases la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Un Ing. electrónico y/o Ing. industrial y/o técnico industrial y/o técnico eléctrico y/o técnico mecánico especializado y/o zootecnista y/o biólogo y/o médico veterinario y/o ingeniero metalurgista y/o ingeniero mecánico acreditado en el manejo de equipos de laboratorio relacionados al bien adjudicado, debe contar con experiencia efectiva certificada y acumulada de al menos 02 años en el uso e instalación de planta de producción de nitrógeno líquido por parte del fabricante al personal clave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITOS DE CALIFICACION

C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Un Ing. electrónico y/o Ing. industrial y/o ingeniero metalurgista y/o Ing. Zootecnista y/o ingeniero mecánico y/o técnico industrial y/o técnico eléctrico y/o técnico mecánico especializado y/o técnico en electrotecnia y/o zootecnista y/o biólogo y/o médico veterinario acreditado en el manejo de equipos de laboratorio relacionados al bien adjudicado, debe contar con experiencia efectiva certificada y acumulada de al menos 02 años en el uso e instalación de planta de producción de nitrógeno líquido. Además, deberá acreditar la capacitación anual, desde al menos DOS (02) años atrás, por parte del fabricante al personal clave

...

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código : 20602249698	Fecha de envío : 26/06/2024
Nombre o Razón social : KIEV TRADING E.I.R.L.	Hora de envío : 22:55:35

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Para mayor concurrencia de postores que ofrezcan mejores condiciones de precio y calidad, solicito ampliar los bienes similares de la experiencia a: máquinas y/o equipos industriales en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad. Así, se indica que los Requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública, en ese sentido no son considerados bienes similares maquinas y/o equipos industriales en general debido a que el termino es ambiguo y abarca un amplio espectro de maquinarias debido a que la adquisición de una planta generadora de nitrógeno liquido es considerado un bien especializado NO SE ACOGE la solicitud y se recomienda ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2338934

Ruc/código : 20602249698	Fecha de envío : 26/06/2024
Nombre o Razón social : KIEV TRADING E.I.R.L.	Hora de envío : 23:02:13

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Para mayor concurrencia de postores, solicito reducir el monto de acreditación de la experiencia del postor en la especialidad a S/ 600,000.00.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordado con el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la definición de los Requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad. Así, se indica que los Requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública, en ese sentido NO SE ACOGE la solicitud y se recomienda ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null